

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte.: 56/2023 CONT.

Una vez efectuada la apertura de las proposiciones económicas relativas a la licitación del "Servicio de mantenimiento de las edificaciones y espacios libres del Convento de Santa Clara", se observa que la oferta presentada por Vds. incurre en valores anormales o desproporcionados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 85.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le concede **un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, desde el envío del presente requerimiento** para que presente la justificación de la valoración de su oferta sobre aquellas condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada:

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como desproporcionadas las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- x Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- x Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.
- x Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- x Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- X Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Código Seguro De Verificación	tBuwL3o1y71hYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	05/04/2024 12:14:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tBuwL3o1y71hYjc000IaUA==		



Asímismo, se deberá acreditar de conformidad a lo establecido en el Anexo I apartado 7 "Parámetros objetivos para considerar una oferta inicialmente anormal" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la posibilidad del cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA,

Fdo.: José Moreno Montero

2159 ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
BAHIA DE CADIZ, 118 4º D
41701 DOS HERMANAS
SEVILLA

Código Seguro De Verificación	tBuwL3o1y71hYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	05/04/2024 12:14:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tBuwL3o1y71hYjc000IaUA==			